



26 de marzo de 2012
Circular No. SBP-GSF-0044-2012

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Ref.: Nueva Dirección de Correo Electrónico para el
envío del Formulario SB-FID-UAF.

Señor(a) Gerente General:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 1 de la Ley No. 42 del 2000, en los Artículos 1 y 3 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 3 de enero del 2001 y en el Artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 55 de 1 de febrero del 2012, esta Superintendencia a solicitud de la Unidad de Análisis Financiero para la Prevención del Blanqueo de Capitales y el Financiamiento del Terrorismo (UAF), hace del conocimiento que a partir del mes de abril del presente deberán remitir sus Declaraciones de Efectivo y Cuasi-Efectivo a la siguiente Dirección de Correo Electrónico:

captura@uaf.gob.pa

Agradecemos impartir las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

aas/